



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Entrega 11001-4103-751-2022-00318-00**

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

**ADMITIR** la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por MARIELA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.627.551 contra BRIGITH ANGELICA MORENO LARA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.771.644.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho fija **la hora de las 10:00 am del día 30 del mes de agosto de 2022**, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la Transversal 78I Bis sur No. 42-36 segundo piso, de esta ciudad.

Por secretaria oficiese al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega cinco días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 072 de fecha 23 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA